



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Res. CDECO N° 115/14
SALTA, 23 de mayo de 2014
Expte. 6337/13

VISTO: las presentes actuaciones mediante las cuales se desarrolla el proyecto de creación de la carrera de pregrado “Tecnatura Universitaria en Gestión de Turismo”, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Universidad, a través de Resolución CS 521/13 (fs 62 a 78) dispuso la creación de la carrera de pregrado “TECNATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN DE TURISMO”, en la ciudad de Cafayate, con dependencia académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y, consecuentemente, ratificar el Plan de Estudios, que obra como Anexo I de tal instrumento.

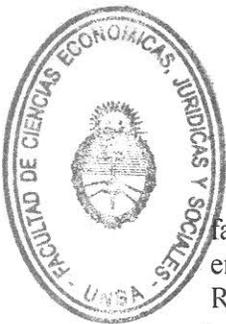
Que, a fs 81, la Dirección de Informática de esta Unidad Académica solicita se aclaren algunos puntos que podrían dar lugar a dudas interpretativas, con eventuales inconvenientes de tramitación en el futuro, solicitud que resulta razonable, por lo que corresponde formular las aclaraciones pertinentes.

Que las dudas presentadas en cuanto a denominaciones se generan en virtud de las modificaciones que, en la dinámica de la gestión, van produciéndose continuamente, por lo que al generarse los documentos, es factible que no se recojan las últimas actualizaciones, tratándose, en éste caso, de simples adecuaciones terminológicas;

Que, por lo expuesto, lo relativo a las dudas interpretativas vinculadas a denominaciones, debe precisarse y ratificarse lo siguiente:

- Nombre de la carrera: TECNATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN DE TURISMO
- Título que emitirá: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE TURISMO
- Denominación de la asignatura que integra el Área de Formación General, ubicada en el Primer Año de la carrera: GEOGRAFÍA DEL TURISMO (y NO Geografía del Turismo I)

Que a fs 59 y 60 se indica que “en resolución ampliatoria se expliciten los contenidos faltantes para completar el porcentaje de las asignaturas reconocidas como equivalencias que en el ítem 9 se enuncian en porcentajes.”, lo que ha sido recepcionado en considerandos de la Resolución CS 521/13;



eo
[Handwritten signature]

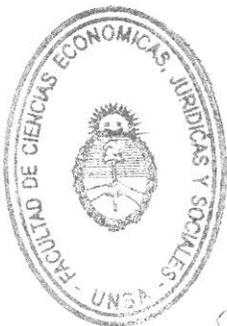


Que el “Sistema de Equivalencias” entre la carrera de Pregrado Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo y alguna de las carreras de Grado de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales (Licenciatura en Administración, Contador Público Nacional, Licenciatura en Economía), o viceversa, debe resolverse a partir de la comparación y evaluación de los Contenidos Mínimos de las asignaturas similares, estableciendo como resultado los puntos de tales Contenidos Mínimos que deberá rendir un estudiante que solicite “Equivalencias” para pasar:

- de la carrera de Pregrado (Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo) a alguna de las carreras de Grado de esta Facultad (Licenciatura en Administración, Contador Público Nacional o Licenciatura en Economía).
- de una carrera de Grado de esta Facultad (Licenciatura en Administración, Contador Público Nacional o Licenciatura en Economía) a la carrera de Pregrado (Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo).

Que efectuadas las consultas a miembros de la Comisión responsable de la elaboración del Proyecto, a los Directores de Departamentos Docentes y/o los docentes responsables de cátedras, el “Sistema de Equivalencias”, en los términos antes expuestos y que debe incluirse como parte integrante del Anexo (Punto 9) de las Resoluciones que aprueban la creación de la carrera de Pregrado Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, es el siguiente:

Asignatura de la carrera de Pregrado Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo	Asignatura de carrera de Grado (Contador Público Nacional y/o Licenciatura en Administración y/o Licenciatura en Economía, planes de estudios 2003)	Equivalencias (Temas de los Contenidos Mínimos que el estudiante debe rendir para lograrla)	
		De Tecnicatura a Carreras de Grado	De Carreras de Grado a Tecnicatura
Sistemas de Información Contable de Empresa Turísticas	Contabilidad I (carreras CPN, LA y LE)	NINGUNO (Equivalencia TOTAL)	NINGUNO (Equivalencia TOTAL)
Elementos de Economía	Economía I (carreras CPN, LA y LE)	Problemas económicos. Sistemas de precios. Oferta, Demanda y mercado. Teoría del consumidor. Teoría de la firma. Estructura del mercado. Distribución del ingreso.	Introducción a la macroeconomía: Ecuación económica fundamental y el modelo de las tres brechas. Sector real, sector monetario y sector público. La inflación causas y consecuencias. El sector externo y los mercados cambiarios.



Handwritten signature



Asignatura de la carrera de Pregrado Tecnatura Universitaria en Gestión de Turismo	Asignatura de carrera de Grado (Contador Público Nacional y/o Licenciatura en Administración y/o Licenciatura en Economía, planes de estudios 2003)	Equivalencias (Temas de los Contenidos Mínimos que el estudiante debe rendir para lograrla)	
		De Tecnicatura a Carreras de Grado	De Carreras de Grado a Tecnicatura
Administración de Empresas Turísticas	Principios de Administración (carreras CPN, LA y LE)	La Organización como Sistema	Tablero de Mando Integral
Comercialización	Comercialización I (carrera LA)	NINGUNO (Equivalencia TOTAL)	El Marketing en las organizaciones, los negocios y la sociedad. Valor. Calidad de Servicio al Cliente. Ética. Marketing y Sociedad. Marketing no empresarial. Organización, Planeamiento y Estrategias Competitivas.

Lo dictaminado por la Comisión de Docencia a fs. 93-95.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en su reunión extraordinaria N° 06/14 de fecha 22/04/2014

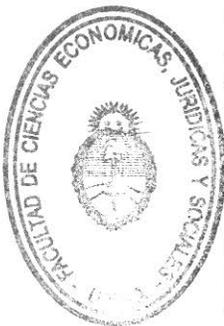
POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1. RATIFICAR que el nombre de la carrera de pregrado, aprobada por Res. CDECO N° 410/13 y Res. CS N° 521/13, a desarrollarse en la ciudad de Cafayate, con dependencia académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, es **“Tecnatura Universitaria en Gestión de Turismo”**.

ARTICULO 2. RATIFICAR que el título que se emitirá en la carrera mencionada en el punto anterior es **“Técnico Universitario en Gestión de Turismo”**.

ARTICULO 3. RATIFICAR que la asignatura que integra el Área de Formación General, ubicada en el Primer Año de la carrera se denomina: **“Geografía del Turismo”** (y no **“Geografía del Turismo I”**).

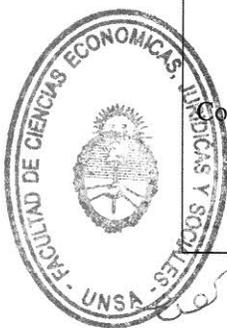


cc
[Firma manuscrita]



ARTICULO 4. APROBAR el Régimen de Equivalencias de asignaturas entre la carrera de Pregrado Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo y las carreras de grado que se dictan en esta Unidad Académica, conforme al siguiente cuadro:

Asignatura de la carrera de Pregrado Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo	Asignatura de carrera de Grado (Contador Público Nacional y/o Licenciatura en Administración y/o Licenciatura en Economía, planes de estudios 2003)	Equivalencias (Temas de los Contenidos Mínimos que el estudiante debe rendir para lograrla)	
		De Tecnicatura a Carreras de Grado	De Carreras de Grado a Tecnicatura
Sistemas de Información Contable de Empresa Turísticas	Contabilidad I (carreras CPN, LA y LE)	NINGUNO (Equivalencia TOTAL)	NINGUNO (Equivalencia TOTAL)
Elementos de Economía	Economía I (carreras CPN, LA y LE)	Problemas económicos. Sistemas de precios. Oferta, Demanda y mercado. Teoría del consumidor. Teoría de la firma. Estructura del mercado. Distribución del ingreso.	Introducción a la macroeconomía: Ecuación económica fundamental y el modelo de las tres brechas. Sector real, sector monetario y sector público. La inflación causas y consecuencias. El sector externo y los mercados cambiarios.
Administración de Empresas Turísticas	Principios de Administración (carreras CPN, LA y LE)	La Organización como Sistema	Tablero de Mando Integral
Comercialización	Comercialización I (carrera LA)	NINGUNO (Equivalencia TOTAL)	El Marketing en las organizaciones, los negocios y la sociedad. Valor. Calidad de Servicio al Cliente. Ética. Marketing y Sociedad. Marketing no empresarial. Organización, Planeamiento y Estrategias Competitivas.



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

ARTICULO 5. SOLICITAR al Consejo Superior convalide la ratificación de los Artículos 1, 2, 3 y 4 de la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber al Consejo Superior y a Secretaría Académica de esta Universidad, para su toma de razón y demás efectos.

nv

Or. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaria As. Académica y de Investigación



Gr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO